

# **NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE OXCHUC, CHIAPAS. TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente gobierno municipal administra los recursos que se le han conferido bajo una estricta política de austeridad y racionalidad, manteniendo una relación de gobierno muy cercano a la ciudadanía, a fin de conservar el orden público y que pueda obtener el máximo beneficio y aprovechamiento para el cumplimiento de sus obligaciones ante la ciudadanía. Esto obliga al ejecutivo municipal a gestionar ante las instituciones del sector público, con las empresas del sector privado e incluso con organismos internacionales recursos adicionales para poder satisfacer los requerimientos crecientes de la población. Con el único objetivo de abatir el grado de marginación en el municipio que según indicadores oficiales es muy alto.

Satisfaciendo las necesidades sociales de la población. Mediante la presentación de los servicios públicos y conduciendo a un desarrollo económico que garantiza la satisfacción de los gobiernos.

De esta forma las erogaciones son hechos para el bienestar de los habitantes del municipio, por lo que todos los gastos se reparten equitativamente de acuerdo a la naturaleza de los mismos, en los diferentes programas, siendo el objetivo dar a conocer los aspectos económicos y financieros más relevantes que sirvieron para realizar una toma de decisiones por periodos establecidos el cual se presentan por estados financieros el cual son comprensibles para la ciudadanía.

### **Panorama Económico y Financiero**

Las finanzas públicas municipales son un instrumento para el desarrollo local cuyo último fin es el bienestar de la población. La hacienda pública municipal es el conjunto de recursos financieros y bienes patrimoniales que dispone un gobierno municipal para la prestación de servicios públicos y promoción del desarrollo, de acuerdo con el marco legal. Abarca todas las actividades relacionados con los ingresos municipales y el gasto público.

Es por ello que es preciso remarcar que durante el periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal 2020 son: diversas las acciones que se realizaron entre las obras, adquisiciones, asistencia social y servicios comunitarios, mejorando las condiciones de vida de los habitantes de las diferentes comunidades que se beneficiaron, con las aportaciones recibidas en el Semestre Corriente el cual haciende a un monto

del FISM (fondo de infraestructura social municipal) \$ \$ 52,079,057.06 ( cincuenta y dos Millones setenta y nueve Mil cincuenta y siete Pesos. 06 /100 M.N.) como de igual manera el recurso del (FAFM) fondo de aportaciones al fortalecimiento municipal) \$ 15,862,871.61 ( Quince Millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y un pesos .61/100 M.N.)

Gracias a los recursos obtenidos por parte de la federación, las comunidades han tenido un avance en lo que respecta a apertura de caminos, a las pequeñas pero importantes obras de infraestructura urbana entre otras tienen hoy un buen desarrollo económico; destacándose por ser esta administración la que más invirtiera en servicios de agua potable, urbanización, alcantarillado y mejoramiento de vivienda de familias que vivían en condiciones insalubres debido a la alta marginación que muchas de nuestras localidades sufren.

Lo que ha permitido que los habitantes del municipio; prevalece un estado de derecho participativo, representativo, descentralizado, intercultural y con equidad de género. La belleza escénica, sus recursos naturales y su riqueza multicultural se conservan de forma sostenible.

### **Autorización e Historia**

De acuerdo a los datos obtenidos por parte del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) Se hace mención que la creación de ganarse el derecho de ser municipio autónomo el día **13 de Noviembre del año 1936. Año Acontecimiento** 1824 la Junta Suprema Provisional que Gobernaba a la Provincia declaro la federación de Chiapas a México. 1883 se divide el Estado en 12 Departamentos siendo Oxchuc parte del departamento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. 1900 aparece como municipio, años más tarde se le ubica como Agencia Dependiente de Ocosingo. 1915 desaparecen las Jefaturas políticas y se crean 59 municipios libres, Oxchuc se encuentra dentro de esta primera remunicipalización como delegación Chilon. 1936 recobra nuevamente su categoría de municipio libre, dentro de la región Altos de Chiapas.

### **Organización y Objeto Social del municipio**

#### **a) Objeto social**

Contar con un instrumento de planificación estratégica que oriente y ordene la inversión Pública y privada en el territorio municipal de Oxchuc y que a su vez promueva políticas públicas necesarias para iniciar un proceso de desarrollo municipal a través del ordenamiento de las actividades en el territorio.

### **b) Principal actividad**

La población económicamente activa es de 44,735 de los cuales 22,618 son Masculinos y 22,117 Femeninas

### **c) Población indígena en Oxchuc**

40,585 personas en Oxchuc viven en Hogares Indígenas un idioma un idioma indígena hablan los habitantes de más de 5 años. El Número de los habitantes que solo hablan un idioma indígena es de 9,002, de los cuales existe un porcentaje de 24,683 hablan idioma español.

### **d) Educación Escolar en Oxchuc**

Existe un porcentaje de 5,798 personas de 15 años y más que son analfabetos, y un porcentaje de 768 jóvenes entre 6 y 14 años que no asisten a la escuela.

De la población a partir de 15 años 4,286 no tiene ninguna escolaridad, 11,929 tiene una escolaridad incompleta, 3,243 tiene escolaridad básica y 2,351 cuentan con una educación post-básica.

En el 2010 el Municipio contaba con 122 escuelas preescolares, 128 primarias y 26 secundarias, además el municipio contaba con 5 bachilleratos el Municipio. También contaba con 107 primarias indígenas.

### **e) Salud en Oxchuc**

Las unidades médicas del municipio eran 12 el personal médico ,24 personas y la razón de médicos por unidad médica Hera de 2, frente a la razón de 4.1 en todo el Estado.

### **f) Ejercicio fiscal 2019**

### **g) Régimen jurídico Constitucional**

h) Consideraciones fiscales del ente: como municipio autónomo se encuentra obligado a retener impuesto que seguidamente se realiza el pago ante la secretaria de hacienda.

- Se retienen el impuesto del 5 al millar, 1 % al estado y 2 % de impuesto sobre nómina, referentes a obras publicas ejecutadas.
- Se retiene Impuesto sobre la renta de sueldos y salarios, 2 % del impuesto sobre nómina.
- Retenciones que se pagan son las que se retienen por concepto de obras Públicas y sueldos y salarios como también él (IVA) Impuesto al Valor Agregado) se realiza al pagar un servicio o adquisición de un bien o producto.

i) Estructura organizacional básica

Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el

gobierno del estado. De acuerdo al artículo 115 de la constitución política mexicana.

El ayuntamiento de Oxchuc está conformado por un presidente, un síndico y síes regidores en los que son establecidos en la ley orgánica municipal del estado.

Lo cual se define de la siguiente forma:

#### **Presidente municipal:**

Preside el ayuntamiento y se auxilia por el despacho, estudio y planeación de los diversos ramos de la administración pública con las siguientes áreas: secretaria municipal, dirección de obras públicas, tesorería municipal, coordinación de transporte, coordinación de proyectos productivos, coordinación de educación, salud y recreación, coordinación de organización social, coordinación de templos, coordinación de planeación. Teniendo respecto de las mismas, las funciones de mando, coordinación o seguimiento con exclusión de cualquier otro miembro del ayuntamiento.

#### **Síndico Municipal**

Representante legal del municipio y con facultades de vigilar y fiscalizar las funciones de las diferentes dependencias administrativas.

#### **Regidores**

Encargados de evaluar, autorizar y en su caso de promover proyectos de provecho para el municipio, presiden y son miembros de diferentes comisiones.

#### **Instituto de Desarrollo Municipal (DIF)**

Área descentralizada del municipio, los recursos financieros con los que opera son otorgados a través del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FAFM) enfocado principalmente al abasto de desayunos escolares mediante convenios establecidos por el ayuntamiento y así como el 12% que recibe del ramo 28 para su funcionamiento operativo y para contribuir a disminuir la desnutrición infantil y en acciones de beneficio a familias de las comunidades que así lo requieran.

#### **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

En la elaboración y difusión de los estados financieros se han apegado estrictamente a las normatividad emitidas por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) como también en la ley general de contabilidad gubernamental, se preparan con todos los datos de manera presupuestal, contable y económica de manera que el público en general logre la interpretación de los datos que se quieren demostrara ante la sociedad de tal manera que se realizan mediante los postulados básicos aplicados a de la contabilidad

gubernamental, lo que sustentan los registros, elaboración y presentación de las mismas. Cabe mencionar que contamos con normas supletorias el cual nos apoya en la toma de decisiones en situaciones no enmarcadas por la ley las cuales consultamos en la normatividad hacendaria del estado y normas establecidas por el CONAC.

#### **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Las principales política que se tiene en la administración y en el periodo ejercido se da en la actualización de los activos (patrimonio), ello se registran con el valor de adquisición y año con año se le realiza la depreciación del bien con forme a las normas emitidas por el CONAC (consejo nacional de armonización contable) que establece el 10 % del valor del bien. Como también se ha dado cambios en sistema informático de contabilidad que nos otorga El ASE (Auditoria Superior del Estado de Chiapas) el cual está basado conforme al manual de contabilidad gubernamental, cambios que han beneficiado al registro contable y al municipio y a la rendición de cuentas ante las instancias correspondientes.

Al realizar los registros contables se realizan las cancelaciones de cuenta contables como son las gastos a comprobar, anticipos a contratistas, otros documentos por pagar y de igual manera los pasivos adquirido en el periodo.

Los gastos por comprobar autorizadas por las autoridades se cancelan en cuanto realizan la entrega de la documentación correspondiente, conclusión de obras y cumplimiento de pago de los diversos pasivos que por lo regular se adquieren por retenciones por obra pública o sueldos y salarios.

#### **Reporte Analítico del Activo**

Como bien se sabe que los activos son los bienes con la que cuenta el municipio y que tienen un valor el cual forma parte del patrimonio y que de igual manera se van deteriorando año con año, es por ello que se le realiza la depreciación marcadas por las normas del CONAC (consejo nacional de armonización contable), nos establece el 10 % del valor de la adquisición.

Se hace mención que los bienes realizados o adquiridos en el mismo ejercicio o periodo se registran con el valor de adquisición, valor de construcción o valor histórico, para luego darle de alta en nuestro patrimonio municipal.

De igual manera no se tienen bienes muebles en comodato de la secretaria de seguridad pública del estado otorga al municipio para su operación.

Los bienes muebles e inmuebles existentes dentro y a mandato del municipio se encuentra controladas por medio del personal asignado que el área de tesorería, que implementa los resguardos por cada bien y firmado por cada responsable de área y por si se diera por obsoleto se le da de baja dentro del patrimonio.

### Reporte de la Recaudación

Presentamos los ingresos que se recaudan durante y mediante el periodo del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020, se hace referencia a los ingresos propios y/o derechos que pudieran recaudar como ingreso propio del municipio, lo cual no lo realiza por ser un municipio de usos y costumbres y genera un problema social al intentar realizar el cobro por impuesto o derechos.

Lo que ha permitido ejecutar las demandas de la sociedad y/o obras públicas ejecutadas se ha debido al ingreso de las participaciones y aportaciones del estado.

<b>ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL ENTE PÚBLICO O CUALQUIER TIPO DE INGRESOS, DE FORMA SEPARADA LOS INGRESOS LOCALES DE LOS FEDERALES.</b>					
<b>MUNICIPIO</b>	<b>RECURSOS FEDERALES</b>			<b>RECURSOS ESTATALES</b>	
PREDIAL	\$ -	FISM	\$ 52,079,057.06	F.G.P.	\$ 18,822,081.16
DERECHOS	\$ -	FAFM	\$ 15,862,871.61	F.F.M.	\$ 3,150,703.35
OTROS	\$ -			I.E.P.S.	\$ 125,917.88
				ISAN	\$ 120,664.52
				PREDIAL	\$ 50,273.60
				FONDO DE FISCALIZACION	\$4,704,955.07
				PARTICIPACION DEL	
				IMPO. A LA VENTA	
				FINAL DE GASOLINA	\$494,105.93
				FONDO DE	
				COMPENSACION	\$705,244.16
<b>TOTALES</b>	<b>\$ -</b>		<b>\$ 67,941,928.67</b>		<b>\$ 28,173,945.67</b>

## **INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

Al buen manejo y ejecución de los recursos obtenidos por parte de la federación y gestiones realizadas en su momento ha permitido que a la fecha el municipio no ha realizado empréstitos con dependencias financieras para la realización de obras públicas.

## **PROCESO DE MEJORA**

El proceso de mejora ha venido a mejorar el desempeño y rendimiento administrativamente como contablemente para manejo y rendición de cuenta por tal motivo se presenta políticas de trabajo, el cual se cumplen estrictamente.

- a) Principales Políticas de control interno.
  - No realizar pagos de anticipos a contratistas si no se cuenta con la documentación que enmarca la normativa de la ley de obra pública.
  - No realizar compras si no se apegan a la ley de adquisiciones vigente.
  - La designación de obras debe ser de acuerdo a la ley de obra pública
- La priorización de obras se tiene que contar con al menos un 80 % de las comunidades que lo conforman el municipio de Oxchuc, Chiapas.
  - Los gastos realizados deben de apegarse al presupuesto de egresos autorizados por el H. congreso del estado.

Lograr que los ingresos y gasto público crezcan sin generar deuda

pública. b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

- Analizar la información del municipio en los sectores económicos, socio-culturales y ambientales con perspectiva de territorialidad.
- Analizar las fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades de cada área de trabajo dentro del municipio de Oxchuc.
- Priorizar y proponer programas y proyectos estratégicos integrales de acuerdo a las ventajas comparativas y a las necesidades principales de la sociedad

## **INFORMACION POR SEGMENTIOS**

El presente gobierno municipal administra los recursos que se le han conferido bajo una estricta política de austeridad y racionalidad, manteniendo una relación de gobierno muy cercano a la ciudadanía, a fin de conservar el orden público.

Satisfaciendo las necesidades sociales de la población. Mediante la presentación de los servicios públicos y conduciendo a un desarrollo económico que garantiza la

satisfacción de los gobiernos.

De esta forma las erogaciones son hechos para el bienestar de los habitantes del municipio, por lo que todos los gastos se reparten equitativamente de acuerdo a la naturaleza de los mismos, en los diferentes programas, siendo estos los que a continuación se detallan.

#### **EROGACIONES POR CAPITULO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

<b>CAPITULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	12, 731, 766.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2, 091, 141.92
3000	SERVICIOS GENERALES	3, 739, 387.62
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	6, 316, 387.32
5000	BIENES MUEBLES	0.00
6000	OBRAS PUBLICAS	61, 666, 653.76
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>86, 545, 336.62</b>

#### **Eventos Posteriores al Cierre**

No se tuvo algún inconveniente después del cierre del periodo mismo que ayudaran a seguir de manera natural con el siguiente ejercicio.

#### **Partes relacionadas**

Las decisiones tomadas en el ayuntamiento se someten a consideración del pleno para su aprobación de los diversos ingresos y egresos.

#### **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la información contable**

la información contable se presenta por los responsables directos de la información mediante acta de cabildo en la cual fue aprobada con todos los integrantes del pleno, firmada en cada página de la misma el cual incluye la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no aplica para la información contable consolidada.